

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO
DE SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	53
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	54



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una administración Municipal que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de inversión en proyectos de desarrollo, prestación de los servicios básicos y atención de la población; mediante la recaudación y manejo de fondos públicos con transparencia promoviendo la participación activa en un marco de cultura y paz.

Visión

Ser una administración Municipal con equipo de trabajo eficiente y eficaz, que practique principios y valores promoviendo el desarrollo de los habitantes del Municipio a través de la coordinación, administración, gestión, ejecución de bienes y servicios de calidad y transparencia.

Información Financiera

La información financiera a examinar es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	195,811.29	0.00
1133	Anticipos	279,800.00	0.00
1231	Propiedad y Planta en Operación	30,605,152.65	30.00
1232	Maquinaria y Equipo	1,666,812.07	2.00
1233	Tierras y Terrenos	4,239,416.54	4.00
1237	Otros Activos Fijos	316,446.12	0.00
1238	Bienes de Uso Común	56,048,025.56	54.00
1241	Activo Intangible Bruto	10,017,396.86	10.00
	SUMA DEL ACTIVO	103,368,861.09	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	152,221.82	0.00



3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	180,672,332.64	175.00
3112	Resultado del Ejercicio	-10,334,417.75	-10.00
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-67,121,275.62	-65.00
	Suma Pasivo y Patrimonio	103,368,861.09	100.00

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos	146,829.50	4%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	814,666.00	23%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	24,000.00	1%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	53,222.62	1%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	17,203.68	0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,538,658.89	71%
	Total de Ingresos	3,594,580.69	100%
	GASTOS		
6111	Remuneraciones	2,337,736.30	17%
6112	Bienes y Servicios	1,100,021.89	8%
6113	Depreciación y Amortización	9,348,940.25	67%
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	1,002,300.00	7%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	140,000.00	1%
	Total de Gastos	13,928,998.44	100%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,334,417.75	

Fuente: Estado de Resultados

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más



representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria a examinar de acuerdo a la materia controlada, es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2021, según Acta No. 46-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q15,805,181.82, el cual tuvo una ampliación de Q12,503,087.56, para un presupuesto vigente de Q28,308,269.38, percibiéndose la cantidad de Q24,262,272.79 (86% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q15,805,181.82, el cual tuvo una ampliación de Q12,503,087.56, para un presupuesto vigente de Q28,308,269.38, ejecutándose la cantidad de Q24,805,811.34 (88% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q12,503,087.56 y transferencias por valor de Q6,292,493.53; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0207-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas



ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica



por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros



aspectos legales aplicables.

- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo, al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los



funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar que el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si



fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, seleccionando una muestra siendo la siguiente:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
01-2022	20/01/2022	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	Capacitación en la realización de 3,000 estudios socioeconómicos para la entrega de fertilizante	900,000.00
14-2022	09/02/2022	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	Convenio entre la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa y la Asociación Nacional de las Municipalidades -ANAM-	36,000.00
01-2022	21/02/2022	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	Convenio Interinstitucional de Cooperación Educativa entre la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa.	359,000.00
27-2022	31/03/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Antonio Itagual, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	899,948.25
28-2022	01/04/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea El Tanque, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	499,900.00
37-2022	12/04/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Costado Iglesia Católica, Aldea Ijorga, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	899,863.00
62-2022	17/05/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Miramar, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	419,250.00
63-2022	17/05/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Linda Vista, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	774,900.00
73-2022	17/05/2022	Concejo Departamental	Mejoramiento Escuela Primaria	714,900.00



		de Desarrollo	Aldea Margaritas, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	
74-2022	23/05/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea La Cumbre, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	704,900.00
96-2022	29/06/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Construcción Instituto Diversificado Cabecera Municipal San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	2,004,600.00
105-2022	28/09/2022	Concejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Santa Clara, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	1,399,000.00
Total				9,612,261.25

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q140,000.00.

6151 - Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Subsidio municipal para Institutos de Educación Básica, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	85,000.00
Pago de planillas de jubilados	19,000.00
Pago de cuota para la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	36,000.00
Total	140,000.00

Sistemas de Información utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 1 y se publicaron 764 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	17532175	Construcción Instituto Diversificado Cabecera Municipal San Juan Tecuaco, Santa Rosa	2,004,600.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	16915518	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Antonio Itagual San Juan Tecuaco, Santa Rosa	899,948.25	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	17053269	Compra De Fertilizante Químico 20-20-0 Para Campesinos De San Juan Tecuaco, Santa Rosa	899,730.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E507585011	Compra De Bolsas De Semilla Hr245 Para Agricultores Del Municipio De San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	24,940.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E508989353	Por Concepto De 2,307 Estudios Socioeconómicos Realizados A Campesinos Del Municipio De San Juan Tecuaco, Santa Rosa	24,800.25	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E508988055	Pago Por Fletes En Acarreo De Abono A Las Aldeas Del Municipio De San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E508551889	Pago Por La Compra De Litros De Bayfolan Para Campesinos Del Municipio De San Juan Tecuaco, Santa Rosa	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E513338993	Compra De Canecas Rootout (Glifosato) Y Canecas De Paraquat Para Campesinos Del Casco Urbano Y Rural Del Municipio San Juan Tecuaco, Santa Rosa	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y



financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición.
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Contrato No. 12-2022, como Servicios Profesionales Supervisor de Obras de la Municipalidad del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa del año Dos mil Veintidós... Clausula Cuarta.
- Contrato No. 27-2022, como Servicios Profesionales de la Auditoría Interna de la Municipalidad del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, del año Dos mil Veintidós... Clausula Cuarta.
- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, que acuerda aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Wilián Alonzo García Y García
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. AMILCKAR RENÉ ALVARADO VENTURA
Coordinador Gubernamental



Lic. CARLOS ROBERTO SUM COY
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	195,811.29	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	152,221.42
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	152,221.42
Total de	195,811.29	Total de	152,221.42
1130 ACTIVO EXIGIBLE	279,930.00	PASIVO CORRIENTE	152,221.42
1133 Arrendos		Total de	152,221.42
Total de	475,741.29		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	279,930.00	2000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	475,741.29	3100 PATRIMONIO NETO	
1211 Propiedad y Herramientas Operativas	35,083,152.85	3110 Patrimonio Municipal	-10,536,417.02
1220 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	1,496,812.60	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-47,111,276.00
1221 Maquinaria y Equipo	4,239,416.54	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	19,272,332.60
1230 Tierras y Terrenos	316,446.12	Total de	103,216,639.27
1231 Otros Activos Fijos	55,088,025.55	Total de	103,216,639.27
1238 Bienes de Uso Común		Total Pasivo + Patrimonio	103,216,639.27
Total de	1,007,296.85		
1300 ACTIVO ENJANGUIBLE	10,812,296.86		
1310 Activo Enjanguible Bases	102,593,249.38		
Total de	103,205,546.15		
ACTIVO	103,205,546.15		
ACTIVO INTANGIBLE			
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
ACTIVO			
Total	103,205,546.15		
Total	103,205,546.15		

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL
ENCARGADA DE CONTABILIDAD ROSA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL
ENCARGADA DE CONTABILIDAD ROSA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL
ENCARGADA DE CONTABILIDAD ROSA

CARLOS-ANTONIO NAVARRO MORALES
DIRECTOR AFIIH

LICDA. GLORIA ZENaida DIAZ MONTENEGRO
AUDITORA INTERNA

LIC. WILLIAM ALONZO GARCIA
AL CALIFICAR EL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.**

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,594,580.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,594,580.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	146,829.50
5112	Impuestos Indirectos	146,829.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	838,666.00
5122	Tasas	814,666.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	24,000.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	53,222.62
5142	Venta de Servicios	53,222.62
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,203.68
5161	Intereses	17,203.68
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,538,658.89
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,538,658.89
6000	GASTOS	13,928,998.44
6100	GASTOS CORRIENTES	13,928,998.44
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,786,698.44
6111	Remuneraciones	2,337,736.30
6112	Bienes y Servicios	1,100,021.89
6113	Depreciación y Amortización	9,348,940.25
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,002,300.00
6142	Otras Pérdidas	1,002,300.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	140,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	140,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,334,417.75

[Signature]
CARLOS ANTONIO NAVARRO NO
 DIRECTOR AFIM



[Signature]
LICDA. GLORIA ZENAIDA DIAZ M
 AUDITORA INTERNA



[Signature]
KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL



[Signature]
LIC. WILIAN ALONZO GARCIA Y GARZA
 ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	15,805,181.82	12,503,087.56	28,308,269.38	24,262,272.79
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	152,000.00		152,000.00	146,829.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	624,000.00	251,248.00	875,248.00	838,666.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,600.00	0	3,600.00	770
14	INGRESOS DE OPERACION	2,400.00	0	2,400.00	52,452.62
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,000.00	0	24,000.00	17,203.68
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,692,181.82	288,231.13	2,980,412.95	2,538,658.89
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,307,000.00	10,524,365.36	22,831,365.36	20,667,692.10
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	1,439,243.07	1,439,243.07	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	15,805,181.82	12,503,087.56	28,308,269.38	24,805,711.34
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,240,402.00	474,119.97	3,714,521.97	3,505,651.19
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	707,800.00	205,995.00	913,795.00	874,448.35
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,242,400.00	59,301.97	1,301,701.97	1,140,373.28
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	558,000.00	6,674,459.72	7,232,459.72	5,675,515.37
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,536,600.00	-1,083,810.00	452,790.00	326,740.50
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	683,500.00	16,135.00	699,635.00	522,165.22
19	MOBILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	139,000.00	3,662,934.00	3,801,934.00	3,799,645.25
20	PROTECCION SOCIAL	192,800.00	-16,000.00	176,800.00	116,065.11
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	1,171,600.00	317,930.00	1,489,530.00	1,382,734.05
23	DISMINUCION DE LA POBRZA Y POBREZA EXTREMA	2,470,712.64	857,694.36	3,328,407.00	2,611,678.67
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	896,600.00	184,630.00	1,081,230.00	962,650.72
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION	2,844,767.18	1,131,174.54	3,975,941.72	3,767,043.63
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	121,000.00	16,523.00	139,523.00	121,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-543,438.55

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	24,262,272.79
EGRESOS EJECUTADOS	24,805,711.34
superavit/deficit presupuestario	-543,438.55

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 de Diciembre 2022, un deficit Presupuestario de : QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q -543,438.55)

[Signature]
DIRECTOR DE AFIM



[Signature]
f. Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
San Juan Tecuaco
Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C. A.

CON LA BENDICIÓN DE DIOS SEGUIMOS TRABAJANDO...!!!



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A.

NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

NOTA No.01

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A- 37-06 emitido por La Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y artículo No. 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto art. No. 6 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizarán con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto número 101-97 ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que los presupuestos de ingreso y egresos deberán formularse y ejecutarle utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No.05

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año dos mil seis los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto Contabilidad y Tesorería desde el año dos mil diez los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN – GL siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.

NOTA No. 06

BANCOS: (Cuenta Contable 1112) El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de AFIM y aperturadas en el banco de Desarrollo Rural S.A. las cuales están conformados por transferencias del gobierno central e ingresos municipales; Al 31 de diciembre del año 2022 el saldo se integra por.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2022
Banrural	3015002311	Municipalidad de San Juan Tecuaco,	Q. 4,085.24
Banrural	3015075798	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro	Q. 191,726.05
TOTAL			Q. 195,811.29

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 07

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Saldo que integra los saldos de anticipos otorgados no amortizados, por contratos de Ejecución de Proyectos, (Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución del Proyectos) de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, siendo estos proyectos.

No.	No. EXP	SMIP	NOMBRE	MONTO
1	115	437	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA CLARA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	Q. 279,800.00
TOTAL				Q. 279,800.00

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1231)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 92,875,852.94** registra el valor de los bienes de uso permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en proceso como se expone a continuación.

	Según Balance General	Según Libro de Inventario	Diferencia
Propiedad Planta y Equipo	Q. 30,605,152.65	Q. 30,605,152.65	0
Maquinaria y Equipo	Q. 1,666,812.07	Q. 1,649,542.07	Q.17,270.00
Tierras y Terrenos	Q. 4,239,416.54	Q. 4,239,416.54	0
Otros Activos Fijos	Q. 316,446.12	Q. 316,446.12	0
Bienes de Uso Común	Q. 56,048,025.56	Q. 56,048,025.56	0
Saldo Neto Propiedad Planta y Equipo	Q. 92,875,852.94	Q. 92,858,582.94	Q. 17,270.00

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

La diferencia se debe a adquisición de servicios y/o bienes que no corresponden al activo fijo y que por error contablemente fueron registrados como parte del Inventario los cuales se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Fecha	Precio Unitario	Total
1	Servicio de internet empresarial	06/05/2022	Q. 1,730.00	Q. 1,730.00
1	Instalación de red alámbrica y switch de 5 puertos	06/05/2022	Q. 500.00	Q. 500.00
200	Sillas plásticas color blanco	07/07/2022	Q. 55.00	Q. 11,000.00
4	Kit de tinta para impresora Epson	24/05/2022	Q. 500.00	Q. 2,000.00
3	Kit de tinta para impresora Canon	24/05/2022	Q. 500.00	Q. 1,500.00
9	Memorias USB	26/09/2022	Q. 60.00	Q. 540.00
TOTAL				q. 17,270.00

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, tales como: estudios de pre-inversión honorarios de maestros, mejoramientos de caminos, edificios (escuelas y salones), ayuda al adulto mayor, fortalecimiento a la oficina de la mujer, fortalecimiento al deporte, servicios de alumbrado público, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 10,017,396.86**

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta Contable 1241)

SNIP	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
289681	400	APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA DE PLANIFICACION AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 358,800.00
289722	401	APOYO A LA SALUD URBANA Y RURA SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 962,650.72

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

289750	402	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA RO	Q. 681,818.65
290182	404	APOYO ASISTENCIA TECNICA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 874,448.35
290191	405	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 108,500.00
290210	406	APOYO A LA EDUCACION DEL NIVEL MEDIO CICLO BASICO Y DIVERSIFICADO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 170,562.33
290215	407	APOYO A LA EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIA AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 398,285.00
290368	408	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA EN CAMINOS RURALES DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 1,229,561.31
290606	411	CONSERVACION CARRETERA CHAPEO Y LIMPIEZA DE CUNETAS AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 1,023,317.36
290634	412	APOYO SERVICIOS ADULTO MAYOR AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 116,065.11
290654	413	FERTILIZACION GRANOS BASICOS (ABONO) PARA CAMPESINOS DEL AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 1,325,564.25
290676	414	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREA URBANA Y RURAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 326,740.50
290738	416	CONSERVACION SALON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 246,123.64
290747	417	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 223,579.85
290764	418	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL AREA URBANA Y RURAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 752,658.11
290773	419	APOYO TEXTILES (CORTE Y CONFECCION) AREA URBANA SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 57,169.80

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

292533	420	CONSERVACION CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 201,506.86	✓
292551	421	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 92,197.77	✓
292574	422	APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROS	Q. 100,000.00	✓
292683	425	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 518,665.22	✓
294998	427	APOYO PARQUE MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q. 249,182.03	
TOTAL			Q. 10,017,396.86	

NOTA No. 10**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 90,641.51
201	RETENCIONES IGSS	Q. 40,772.69
202	PRIMA DE FIANZAS	Q. 1,434.02
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 3,200.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,920.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 2,650.03
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 10,543.26
203	ISR	Q. 1,060.31
TOTAL		Q. 152,221.82

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los aportes provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física y Social, el monto al 31 de diciembre del 2022 asciende a la cantidad de **Q. 180,672,332.64**

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).

El resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año del 1 de enero al 31 de diciembre en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestra los resultados acumulados del ejercicio anterior producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. -67,121,275.62
RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q. -10,334,417.75
RESULTADOS ACUMULADOS	Q. -77,455,693.37

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado.

Los ingresos percibidos producto de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad. Tales como Ingresos Tributarios, no tributarios, intereses, renta de la propiedad y las provenientes transferencias corrientes. En total de Ingresos es de **Q. 3,594,580.69**

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
5112	Impuestos Indirectos	Q. 146,829.50
5122	Tasas	Q. 814,666.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 24,000.00
5142	Venta de Servicios	Q. 53,222.62
5161	Intereses	Q. 17,203.68
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 2,538,658.89
TOTAL		Q. 3,594,580.69

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 14 GASTOS: (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se demuestran en el Estado Resultado reflejan las erogaciones correspondientes a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintidós por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica gastos. El total asciende a la cantidad de: Q. 13,928,998.44

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
6111	Remuneraciones	Q. 2,337,736.30
6112	Bienes y Servicios	Q. 1,100,021.89
6113	Depreciaciones y amortizaciones	Q. 9,348,940.25
6142	Otras perdidas	Q. 1,002,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 140,000.00
TOTAL		Q. 13,928,998.44

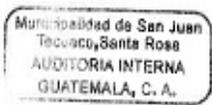

CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES
 DIRECTOR AFIM




KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD




LICDA. GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
 AUDITORA INTERNA




LIC. WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA
 ALCALDE MUNICIPAL



ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Wlilan Alonzo Garcia Y Garcia

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. AMILCKAR RENÉ ALVARADO VENTURA
Coordinador Gubernamental



Lic. CARLOS ROBERTO SUM GOYÓY
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Wiliam Alonzo Garcia Y Garcia
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA
ROSA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
2. Fianzas de cumplimiento posteriores a la fecha de los contratos
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios en contratos

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Falta de conciliación de saldo entre el libro de inventarios y la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo
5. Incumplimiento de traslado y/o pago de rentas consignadas
6. Falta de registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-
7. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-WEB-

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. AMILSKAR RENÉ ALVARADO VELIZ
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COJUY
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento, relacionados a la adquisición de materiales y suministros y revisión de los expedientes de pago al 31 de diciembre de 2022, se determinó que, las órdenes de compras fueron elaboradas con fecha posterior a la fecha de la factura que ampara los gastos realizados, como se describe a continuación:

Orden de Compra		Factura			No. de Expediente	Descripción	Valor en Q
Fecha	Número	Fecha	Serie	Número			
21/07/2022	37915227	18/07/2022	A380FD38	2954708664	1610	Segundo pago en 769 Quintales de abono 20-20-0.	299,910.00
10/02/2022	36408761	31/01/2022	AD22036	4153167297	1459	Combustible Diésel para uso de ambulancia municipal de San Juan Tecuaco.	25,000.00
18/03/2022	36741076	28/02/2022	66D7681F	2343256343	1490	Combustible diésel para uso en vehículos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	25,000.00
23/05/2022	37324212	17/05/2022	2801746680	2801746680	1566	Compra de combustible diésel para uso en vehículos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, según NOG 16758064.	25,000.00
27/06/2022	37650514	24/06/2022	17E3F0E0	1114983524	1588	Compra de combustible para	25,000.00



						ambulancia municipal 2022.	
18/07/2022	37859882	27/06/2022	B94C3D33	3567207099	1606	Compra de QQ Urea Nitroxtend.	25,000.00
18/07/2022	37859389	27/06/2022	288A63E9	288A63E9	1605	Compra de QQ 15-15-15 Pelicano.	25,000.00
28/01/2022	36306243	26/01/2022	D8C6C878	2909948089	1452	Bolsas de semillas de 20 de KG HR245 Maíz Blanco Preparado.	24,750.00
16/06/2022	37556272	14/06/2022	FAD48B0B	561137826	1578	Litros de Rootout , Litros de Landris y Litros de Ultra Fert.	21,940.00
03/05/2022	37157273	30/04/2022	2EBA2797	110972218	1535	Compra de semillas para agricultores Municipio de San Juan Tecuaco.	21,550.00
04/05/2022	37161912	30/04/2022	ACDFA885F	2062371643	1536	Compra de 664.16 Galones de diésel para uso de maquinaria de caminos.	15,006.50
18/05/2022	37278425	12/05/2022	5F1A5D71	1249529497	1553	Compra de combustible diésel para uso en evento de fumigación del municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	15,000.00
Total							548,156.50

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, establece: "...a) Orden de Compra. Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se solicitan ciertas mercaderías, en él se detalla la cantidad de bienes a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... a.1. Responsables. -Encargado de Compras -Encargado de Presupuesto -Director Financiero -Autoridad Administrativa Superior, a.2 Normas



de Control interno... b) Toda compra debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa Superior o la Autoridad Superior según corresponda, c) La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el Sistema de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables, d) Ninguna persona que no sea el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito, e) No debe iniciarse proceso de compra, mientras no se haga la consulta al Área de Presupuesto sobre la disponibilidad de la partida a la que se cargará el gasto a efectuar, f) Quien contraiga obligaciones o efectúe gastos sin previa consulta y autorización será responsable del pago realizado y como consecuencia, responderá por el mismo con el reembolso de su valor, g) El Encargado de Compras debe tomar en cuenta que toda adquisición que realice, debe ser con base en las cantidades y cualidades establecidas por el solicitante de los bienes y/o suministros, h) De conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectuar una compra, debe existir el pedido correspondiente de la persona que solicita los bienes y suministros y estar aprobada por el jefe inmediato... a.3 Proceso: Gestión de Egresos. Subproceso: Orden de compra (Registro, Aprobación y Pago). Paso 1. Responsable: Comisión de Finanzas, Descripción de la Actividad: Recibe el formato "solicitud/entrega", si está de acuerdo lo firma de autorizado y traslada al Encargado de Compras, de lo contrario lo devuelve al empleado interesado... Paso 9. Responsable: Encargado de Compras, Descripción de la Actividad: Revisa documentación, registra el expediente de orden de compra en el módulo disponible en el Sistema. Traslada expediente al Encargado de Presupuesto para su aprobación..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2. Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra establece: "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Responsables -Autoridad Administrativa Superior -Encargado de Compras -Encargado de Presupuesto- Director Financiero- Normas de Control interno... b) Toda compra debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa Superior o la, c) La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables, d) Únicamente el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito, e) Previo a iniciar el proceso de compra, se debe consultar al Área de Presupuesto sobre la disponibilidad de la partida presupuestaria a la que se cargará el gasto a efectuar, f) El Encargado de



Compras debe tomar en cuenta que toda adquisición que realice, debe ser con base en las cantidades y cualidades establecidas por el solicitante de los bienes, materiales y/o suministros, g) De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectuar una compra o contratación, deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, además de contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda y estar aprobada por la autoridad competente ... Proceso: Gestión de Egresos. Paso 1. Responsable: Solicitante, Descripción de la Actividad: Llena el formato "Solicitud/Entrega", con el detalle de los bienes, materiales y/o suministros a adquirir y el visto bueno del jefe inmediato. Traslada a la Autoridad Administrativa Superior para su aprobación... Paso 3. Responsable: Encargado de Compras, Descripción de la Actividad: Recibe la Solicitud firmada y aprobada por la Autoridad Administrativa Superior, verifica Plan Anual de Compras y que la descripción del bien, material y/o suministro esté completa y correcta. Traslada a Encargado de Presupuesto..."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las funciones del Encargado de Compras, en virtud que las órdenes de compra no fueron emitidas de forma oportuna.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la ejecución de funciones del Encargado de Compras, para que emita las órdenes de compra de manera oportuna con el fin de ejecutar el presupuesto con transparencia.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "no tengo pruebas de descargo, por tal razón acepto los hallazgos siguientes: ... Hallazgo No. 1 Deficiencia en el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios..."

Mediante oficio No. 19-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: José Luis García Sandoval, Encargado



de Compras, quien manifiesta: "En relación al hallazgo notificado manifiesto que lamentablemente no soy informado oportunamente de las compras que realiza la municipalidad, ya que hasta el momento en que el proveedor se presenta con la factura se notifica al departamento de compras."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó pruebas de descargo. No obstante en su comentario el responsable acepta la deficiencia imputada.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que el departamento de compras, es notificado hasta el momento en que el proveedor se presenta con la factura, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se acepta que elaboró las órdenes de compras con fecha posterior a la factura.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	JOSE LUIS GARCIA SANDOVAL	1,500.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	4,000.00
Total		Q. 5,500.00

Hallazgo No. 2

Fianzas de cumplimiento posteriores a la fecha de los contratos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la contratación de personal por servicios técnicos o presionales, se determinó que, los contratos fueron suscritos y aprobados, sin embargo, las fianzas de cumplimiento fueron constituidos y presentados por los contratistas con fecha posterior a la aprobación del contrato, como se muestra a continuación:



Renglón	No. de Contrato	Valor en Q	Fecha del Contrato	Fecha de Aprobación	Fecha de la Fianza
022	04-2022	53,400.00	3/01/2022	3/01/2022	21/01/2022
022	20-2022	38,400.00	3/01/2022	3/01/2022	20/01/2022
183	21-2022	100,800.00	3/01/2022	3/01/2022	21/01/2022
022	22-2022	41,400.00	3/01/2022	3/01/2022	21/01/2022
022	32-2022	43,450.00	1/02/2022	26/01/2022	15/02/2022
029	34-2022	40,000.00	1/02/2022	26/01/2022	17/02/2022
029	35-2022	35,200.00	1/02/2022	26/01/2022	18/02/2022
029	36-2022	69,850.00	1/02/2022	26/01/2022	18/02/2022
022	37-2022	60,500.00	1/02/2022	26/01/2022	18/02/2022
029	38-2022	69,600.00	1/02/2022	26/01/2022	26/02/2022
029	43-2022	31,500.00	1/03/2022	23/02/2022	21/03/2022
	Total	584,100.00			

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 65. De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 42. Suscripción y Aprobación de los Contratos, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. En caso se hubiese pactado la entrega de un anticipo el contrato deberá especificar el monto pactado y las condiciones aplicables al mismo de conformidad con la Ley y este Reglamento. Para el caso de los sujetos regulados en las literales d), e) y f) del artículo 1 de la Ley, suscribirá el contrato la persona que ocupe el puesto jerárquico inferior a aquel que conforme la estructura interna ocupe el puesto de autoridad superior, este último lo aprobará. Para los efectos de la aprobación del contrato y la aplicación del párrafo tercero del artículo 47 de la Ley, en las



dependencias y entidades de la Presidencia de la República, la autoridad administrativa superior es el Secretario General de la Presidencia...”

Causa

El Secretario Municipal, no cumplió con realizar la solicitud oportuna de las fianzas de cumplimiento, en el plazo establecido por la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de garantías oportunas de las fianzas de cumplimiento para hacerlas efectivas por cualquier eventualidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previo a la aprobación del contrato se solicite la garantía de la fianza de cumplimiento.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 16-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cirilo Otoniel Casimiro Alba, Secretario Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 16-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA	10,430.36
Total		Q. 10,430.36

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios en contratos



Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en lo relacionado a la afectación presupuestaria en el pago de honorarios, según muestra de auditoría, se determinó que, no se cumplió con lo estipulado en las cláusulas quinta del contrato suscrito No. 27-2022, toda vez que, el gasto fue ejecutado en un renglón presupuestario distinto a lo establecido en el contrato, según detalle:

Renglón que establece el contrato	No. de Contrato	Valor de los pagos realizados	Descripción	No. Expediente	Fecha del Contrato	Renglón que se utilizó para el pago
184	27-2022	6,000.00	Valor honorarios profesionales por servicios de auditoría interna, prestados durante diciembre del 2021, según contrato administrativo No. 24-2021	3723	1/02/2022	29
184	27-2022	12,000.00	Valor honorarios profesionales por servicios de auditoría interna, prestados durante el mes de febrero 2022, según contrato administrativo No. 27-2022	3791	1/02/2022	29
184	27-2022	6,000.00	Valor honorarios profesionales por servicios de auditoría interna, prestados durante marzo del 2022, según contrato administrativo No. 27-2022	3833	1/02/2022	29
184	27-2022	6,000.00	Valor honorarios profesionales por servicios de auditoría interna, prestados durante el mes de abril 2022, según contrato administrativo No. 27-2022	3870	1/02/2022	29
184	27-2022	6,000.00	Por pago de honorarios profesionales por servicios de auditoría interna prestados durante mayo 2022	3907	1/02/2022	29
184	27-2022	6,000.00	Valor honorarios profesionales por servicios de auditoría interna, prestados durante junio del 2022, según contrato administrativo No. 27-2022	3939	1/02/2022	29
	Total	42,000.00				

Asimismo, en la verificación del contrato No. 12-2022, se estableció que fue suscrito de manera incorrecta, toda vez que, se utilizó el renglón presupuestario 181 estudios, Investigaciones y proyectos de Pre-factibilidad y factibilidad, para el pago de servicios por el concepto de supervisión de obras municipales por un valor de Q47,000.00; sin embargo, en el pago de dicho servicio, utilizaron el renglón presupuestario correcto, según detalle:

Renglón que establece el contrato	No. de Contrato	Valor de los pagos realizados	Descripción	No. Expediente	Fecha del Contrato	Renglón que se utilizó para el pago
181	12-2022	9,400.00	Pago por honorarios 9,400.00 profesionales como supervisora de obras municipales bajo contrato No. 12-2022 correspondiente al mes de enero 2022.	3754	3/01/2022	188
181	12-2022	9,400.00	Por pago de honorarios profesionales como supervisora de obras municipales	3836	3/01/2022	188



			bajo contrato No. 12-2022 correspondiente al mes de marzo 2022			
181	12-2022	9,400.00	Por pago de honorarios profesionales como supervisora de obras municipales bajo contrato No. 12-2022 correspondiente al mes de enero	3877	3/01/2022	55
181	12-2022	9,400.00	Honorarios profesionales como supervisora de obras municipales bajo contrato No. 12-2022 correspondiente al mes de mayo 2022.	3902	3/01/2022	188
181	12-2022	9,400.00	Por pago de honorarios profesionales como supervisora de obras municipales bajo contrato No. 12-2022 correspondiente al mes de junio 2022	3938	3/01/2022	188
	Total	47,000.00				

criterio

Contrato No. 12-2022, como Servicios Profesionales Supervisor de Obras de la Municipalidad del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa del año Dos Mil Veintidós... Clausula Cuarta, establece: "ambos contratantes convenidos que el monto por concepto de honorarios mensuales sea de Nueve Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q.9,400.00) para un total anual de Ciento Doce Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q.112,800.00) impuesto al valor agregado incluido, los cuales serán facturados por el contratista, cargados al renglón presupuestario 181."

Contrato No. 27-2022, como Servicios Profesionales de la Auditoría Interna de la Municipalidad del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa del año Dos Mil Veintidós... Clausula Cuarta, establece: "Ambos contratantes convenidos que el monto por concepto de honorarios asciende a un total de Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q.72,000.00) Impuesto al Valor Agregado incluido, los cuales serán facturados por la Auditora, cargados al Renglón Presupuestario 184 y serán cancelados de la forma siguiente, primer pago de Doce Mil Quetzales Exactos (Q.12,000.00), y Diez pagos subsiguientes de Seis Mil Quetzales, (Q.6,000.00)."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no veló por la correcta aplicación de los renglones presupuestarios contenidos en el respectivo clasificador.

Efecto

Riesgo de realizar pagos en renglones presupuestarios incorrectos, por no observar la debida distribución de las asignaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con los renglones presupuestarios establecidos en los contratos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "no tengo pruebas de descargo, por tal razón acepto los hallazgos siguientes: ... Hallazgo No. 3 Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios en contratos..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó pruebas de descargo. No obstante en su comentario el responsable acepta la deficiencia notificada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de conciliación de saldo entre el libro de inventarios y la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General, subcuenta contable 1232.03 De Oficina y Muebles, se estableció que existe una diferencia entre el saldo de la cuenta contable y el libro de inventarios, en virtud



que existen activos fijos por valor de Q17,270.00, no registrados en libro de inventarios, subcuenta contable 1232.03 De Oficina y Muebles, al 31 de diciembre de 2022, como se detalla a continuación:

No.	Subcuenta 1	1232 Maquinaria y Equipo	Saldo según Balance General al 31 de diciembre de 2022 Q	Saldo Libro de Inventario al 31 de diciembre de 2022 Q	Diferencia Q
1	02	Maquinaria y Equipo de Construcción	18,800.00	18,800.00	0.00
2	03	De Oficina y Muebles	654,733.25	637,463.25	17,270.00
3	04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	64,460.00	64,460.00	0.00
4	05	Educacional, Cultural y Recreativo	165,799.83	165,799.83	0.00
5	06	De Transporte	763,018.99	763,018.99	0.00
		Total	1,666,812.07	1,649,542.07	17,270.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), establece: “Es la unidad administrativa encargada de la gestión de los recursos financieros municipales, el registro y aplicación de las transacciones en el presupuesto, la contabilidad y la tesorería en forma oportuna y efectiva, que en este manual se denominará DAFIM... Funciones Básicas de la DAFIM, Según el Artículo 98 del Código Municipal, las atribuciones de la DAFIM son las siguientes: ...d. Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... j. Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...” 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...j. Mantener actualizado el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, así como el de bienes fungibles y el archivo con su respectiva documentación de respaldo ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo



fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo..."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las funciones de la Encargada de Receptoría y Contabilidad, en virtud que no realizó el registro oportuno de las adiciones de activos fijos en el libro de inventarios, asimismo, no concilió el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo con el saldo registrado en el libro de inventarios oportunamente.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y del saldo del Libro de Inventarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que supervise el registro de las adiciones de activos fijos de forma oportuna en el libro de inventario y éste a su vez a la Encargada de Receptoría y Contabilidad, a efecto registre y realice las conciliaciones de los saldos del inventario y la cuenta contables 1232 Maquinaria y Equipo y reflejen saldos razonables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 15A-DAS-08-0207-2022, de fecha 13 de Abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de Abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "no tengo pruebas de descargo, por tal razón acepto los hallazgos siguientes: ... Hallazgo No. 4 Falta de conciliación de saldo entre el libro de inventarios y la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo..."

Mediante oficio No. 17A-DAS-08-0207-2022, de fecha 13 de Abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 13 de Abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita: Karla Yazmina García Franco, Encargada de Receptoría y Contabilidad, quien manifiesta: "no tengo pruebas de descargo, por tal razón acepto el siguiente: Hallazgo No. 4: Falta de conciliación



de saldo entre el libro de inventarios y la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 15A-DAS-08-0207-2022, de fecha 13 de Abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó pruebas de descargo. No obstante en su comentario el responsable acepta la deficiencia establecida.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Receptoría y Contabilidad, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 17A-DAS-08-0207-2022, de fecha 13 de Abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó pruebas de descargo. No obstante en su comentario la responsable acepta la deficiencia establecida.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECEPTORIA Y CONTABILIDAD	KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO	2,250.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	8,000.00
Total		Q. 10,250.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de traslado y/o pago de rentas consignadas

Condición

Al evaluar cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar del Balance General, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, la Municipalidad no realizó los pagos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, por un valor de Q40,772.69.

Criterio

El Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,



Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social. Artículo 4, establece: "El patrono es el responsable del traslado y pago global de las cuotas que le correspondan y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar un salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas, a cada trabajador, en su contabilidad, así como el registro de trabajadores y salarios..." Artículo 9. Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos."

Causa

El Alcalde Municipal, no autorizó el pago y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no trasladó las Rentas Consignadas a la entidad correspondiente en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo que los recursos se utilicen para otros fines e incurrir en cargos moratorios de intereses y gastos administrativos por cuotas no canceladas y falta de beneficios de seguro social y jubilaciones para los empleados municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que autorice el pago y éste a su vez al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de cumplir con los pagos por concepto de cuota laboral y patronal en el tiempo estipulado para evitar, multas y recargos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 14-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor, Wilian Alonzo García García, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "no tengo pruebas de descargo, por tal razón acepto los hallazgos siguientes: ... Hallazgo No. 5 Incumplimiento de traslado y/o pago de rentas consignadas..."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 14-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	2,500.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	4,000.00
Total		Q. 6,500.00

Hallazgo No. 6

Falta de registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General al 31 de diciembre de 2022, se determinó que, existen notas de débito y créditos por un valor de Q391,124.58 y Q168,234.76 respectivamente, pendientes de ser registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, las que se detallan a continuación:

Concepto	Fecha	Monto en Q
Notas de Débito no Registradas		
Planillas No Aprobadas En El Sistema 31/01/2021	01/01/2022	158,734.69
Planillas No Aprobadas En El Sistema, Debitadas En Estado De Cuenta 13/07/2021	01/01/2022	31,938.42



Planillas No Aprobadas En El Sistema De Fecha 29/12/2021 según Estado De Cuenta	01/01/2022	137,963.39
Nota De Debito Planilla Febrero según Estado De Cuenta, No Registrado En Sistema	07/02/2022	4,188.08
Nota Debito Planillas Agencias Del 06/07/2022	05/07/2022	27,000.00
Planilla No Aprobada En El Sistema De Bono Vacacional A Empleados 011	30/12/2022	6,400.00
Anulación a Reversión De Cheque No.7574, Pagado Por El Banco, Registrado En Sistema 08/03/2021	01/01/2022	24,900.00
Total		391,124.58

Concepto	Fecha	Monto en Q
Notas de Crédito No Registradas		
Por Devolución En Pago De Planillas Mes de Febrero De 2022	26/02/2022	3,776.80
Pago De Planilla Empleados Municipales Enero De 2021 Registrado En Sistema 25/02/2021.	01/01/2022	86,140.56
Pago De Planilla Empleados Municipales Mes de Enero 2021 - Registrado En Sistema 25/02/2021.	01/01/2022	1,400.00
Pago Planilla Empleados Municipales Mes de Enero 2021 Registrado En Sistema 25/02/2021	01/01/2022	21,918.43
Pago Planilla Empleados Municipales Mes de Enero 2021 Registrado En Sistema 22/03/2021	01/01/2022	51,923.13
Pago Planilla Empleados 022 Mes De Abril 2021, Registrado En Sistema 28/04/2021	01/01/2022	1,572.55
Intereses Mes De Diciembre De 2022	31/12/2022	1,503.29
Total		168,234.76

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, establece: "La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad. A través de la información contable generada, las autoridades podrán hacer el análisis de la gestión, que les permita tomar decisiones oportunas orientadas a la mejora continua y lograr una mayor transparencia. ...En los Gobiernos Locales el registro de las operaciones económico-financieras se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que está sujeto a los preceptos legales emitidos para el efecto, y se rige por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector. La importancia de la contabilidad municipal se deriva de las siguientes consideraciones: a) Permite llevar un mejor control del manejo de los recursos municipales... c) Genera información sistematizada que facilita la toma de decisiones oportunas, con las que se contribuye a mejorar y transparentar la gestión municipal... El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de



contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben además aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el sistema, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.” III Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna 9.2 Normas de Control Interno, b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Edición, II. Marco Legal y Normativo 2. Funciones Básicas de la DAFIM, literal d), establece: “Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; literal o) Elaborar y presentar la información financiera que por Ley le corresponde; y, ...” 2.4 Registro de Operaciones Contables, literal c), establece: “Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia.”

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó los registros correspondientes de las notas de débitos y créditos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Efecto

Falta de registro oportuno de la información financiera y contable en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros correspondientes a



las notas de débitos y créditos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "no tengo pruebas de descargo, por tal razón acepto los hallazgos siguientes: ... Hallazgo No. 6 Falta de registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 15-DAS-08-0207-2022, de fecha 27 de Marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó pruebas de descargo. No obstante en su comentario el responsable acepta la deficiencia establecida.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 7

Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-WEB-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al período fiscal 2022, se determinó que la Auditora Interna no cumplió con gestionar e ingresar por medio del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) la ejecución de auditorías, informes y seguimiento conforme el Plan Anual de Auditoría por CUA.



Criterio

Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, que acuerda aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), Artículo 3. Administración y Acceso al Sistema, establece: “La Contraloría General de Cuentas, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación será responsable de la administración del SAG-UDAI-WEB y el desarrollo de nuevas funcionalidades que sean necesarias, derivadas del avance tecnológico. Para el uso de esta herramienta es necesario que todas las entidades sujetas a fiscalización cuenten con acceso a internet. Los usuarios deberán estar registrados y actualizados en el portal de Contraloría General de Cuentas.” Artículo 4. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación, establece: “Se establece el uso obligatorio del SAG-UDAI-WEB a partir del 1 de enero de 2022, en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.”

Causa

La Auditora Interna, no cumplió con ingresar y gestionar en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), la ejecución de auditorías, informes y seguimiento, conforme a Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Efecto

Limita la fiscalización por parte de Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Auditora Interna, para que cumpla con ingresar y gestionar por medio del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), la ejecución de auditorías, informes y seguimiento de los mismos, conforme lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 18-DAS-08-0207-2022, de fecha 11 de Abril de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de Abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora, Gloria Zenaida Diaz Montenegro, Auditora Interna, quien manifiesta: “...1. Como ha de ser de su conocimiento para poder ingresar y utilizar el sistema SAG UDAI WEB es necesario contar con



usuario, el cual para ser proporcionado Contraloría General de Cuentas solicita copia del contrato... Y, mi contrato como se describe en el párrafo siguiente fue suscrito el 1 de febrero del 2,022. 2. Conforme a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna Numeral 18.....”deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.” Sin embargo mi contratación fue formalizada posteriormente a la fecha de vencimiento ya que el Contrato Administrativo No. 27-2,022 fue suscrito el 01 de febrero del 2,022 por lo tanto ya se había vencido el plazo para la presentación del Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2,022”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Auditora Interna, no obstante que en sus comentarios manifiesta: que a partir del 01 de febrero del 2022, fecha en que se realizó la suscripción del Contrato Administrativo No. 27-2022, ya se había vencido el plazo para la presentación del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que únicamente presentaron comentarios y no presentan evidencia documental, de la gestión e ingreso al Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, la ejecución de auditorías, informes y seguimiento, de los meses de febrero a diciembre 2022. Cabe mencionar que no se objeta la presentación del Plan Anual de Auditoría, del ejercicio fiscal 2022.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	HUMBERTO SALAZAR GODOY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	LUCAS GARCIA DONIS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	EDELMAR MORATAYA MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

